

BOLETIN OFICIAL

DE VENTAS DE BIENES NACIONALES

PROVINCIA DE NAVARRA.

En Pamplona 8 rs. al mes, 21 al trimestre y 76 al año.

Un número suelto 2 rs.

COMISION PRINCIPAL DE VENTAS

DE PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO DE ESTA PROVINCIA.

Por disposición del Señor Gobernador de esta Provincia y en virtud de las leyes desamortizadoras de 1.º de Mayo de 1855 y 11 de Julio de 1856, é instrucciones para su cumplimiento, se sacan á pública subasta en el día y hora que se dirá las fincas siguientes.

Remate para el día 15 de Junio de 1864, de doce á una de la tarde en las salas consistoriales de esta Capital ante el Sr. Juez de 1.ª instancia y el Escribano D. Juan Irurozqui.

BIENES DEL ESTADO.

PARTIDO DE TUDELA.

Urbanas.

Clero.

MAYOR CUANTIA.

Inventario núm. 603. = Expediente n.º 114.
= Una casa situada en la calle titulada del Portal de la ciudad de Tudela, señalada con el nú-

mero 8, procedente de la mesa de pobres de la misma, lindante por la derecha á otra de Don Faustino Casanoba, por la izquierda y trasera á casa y corral de D. Francisco Pujada, tiene 2000 pies cuadrados de superficie al cubierto equivalentes á una área 55 centeáreas 25 decímetros y 56 centímetros cuadrados, consta de bodega planta baja dos pisos y desban; tambien tiene un pozo que es comun de esta casa y de la inmediata del referido Casanoba; su fábrica se compone de sillería, mampostería, ladrillo y tapias de tierra, hallándose la bodega y fachada en buen estado: el interior ó pisos en mediano: se ha tasado en mil doscientos rs. de renta y en treinta y seis mil quinientos ochenta id. para venta: no produce renta por hallarse desalquilada, y se ha capitalizado la hraduada en veinte y un mil seiscientos rs. servirá de tipo en la subasta la tasacion.

RÚSTICAS.

Menor cuantia.

Expediente núm. 123. = Inventario números 5761, 5762, 5763 y 5764. = Cuatro fincas rústicas, situadas en jurisdiccion de la ciudad de Tudela, procedentes del Cabildo Catedral

de la misma, Una heredad en el campo de Traslafuente y término de Cobanillos; su cabida 2 robadas equivalentes á 17 áreas, 96 centeáreas y 90 decímetros cuadrados, linda por N. á D. Cayetano Lasala, S. Miguel Subirán, E. rio Ecorredero, y O. rio del término; tasada en nueve rs. de renta y en ciento sesenta id. para venta. = Otra id. tierra inculta en el mismo campo que la anterior de la Arquilla su cabida 3 robadas 6 almutadas equivalentes á 30 áreas, 32 centeáreas y 3 decímetros cuadrados; linda por N. viuda de Francisco Gimenez, S. herederos de D. Vicente Borja, E. Ecorredero y O. rio vecinal, tasada en cuarenta rs. de renta y en ochocientos diez id. para venta. = Otra id. tierra blanca, con un trozo de árboles frutales, situada en el mismo campo y término de Cabanillos: su cabida 6 robadas 2 almutadas equivalentes á 55 áreas, 2 centeáreas y 20 decímetros cuadrados, linda por N. á Ignacio Berrueta y á Antero Miñano, S. D. Cayetano Lasala, E. Francisco Arbiol, y O. D. Javier de Mur: tasada en ciento setenta y cuatro rs. de renta y en tres mil seiscientos id. para venta. = Un olivar y pieza inculta, situados en el mismo campo y término de Gallocher; su cabida 13 robadas 4 almutadas equivalentes á una hectárea, 19 áreas, 3 centeáreas y 96 decímetros cuadrados; contiene 50 olivos en mediano estado, linda por N. Ecorredero, S. senda del Rio de los huertos, E. Mariano Perez y O. Pedro Perez y Ramirez, tasado en doscientos treinta y siete rs. de renta y en nueve mil novecientos cincuenta id. para venta.

Estas cuatro fincas componen la cabida de 24 robadas 12 almutadas; sus tasaciones ascienden á cuatrocientos sesenta rs. de renta y á catorce mil quinientos veinte id. para venta: no producen renta y se ha aapitalizado la graduada en diez mil trescientos cincuenta rs. servirá de tipo en la subasta la tasacion.

Espediente núm. 124. = Inventario números 5765, 5766 y 5767. = Tres fincas rústicas, si-

tuadas en jurisdiccion de la ciudad de Tudela, procedentes del Cabildo Catedral de la misma, a saber. = Una heredad, situada en el campo de Traslafuente y término de Soladron: su cabida 5 robadas 9 almutadas equivalentes á 49 áreas, 91 centeáreas y 77 decímetros cuadrados; linda por N. Jorge Apas-tegui S. pieza del campo, E. Miguel Orobia, y O. Fijo ó rio del término, tasada en veinte y un rs. de renta y en trescientos treinta y cuatro id. para venta. = Otra id. tierra arcillosa-silicea, situada en el mismo campo y término de Campo-nuevo; su cabida 5 robadas 6 almutadas equivalentes á 48 áreas, 28 centeáreas y 93 decímetros cuadrados, linda por N. Marqués de Campo-nuevo, S. D. Martin Borjas, E. Rio principal, y O. Bernardino Arellano; tasada en veinte y tres rs. de renta y en cuatrocientos treinta id. para venta. = Otra heredad tierra inculta, situada en el mismo campo y término de Malpuenzo, su cabida 3 robadas 7 almutadas equivalentes á 30 áreas, 88 centeáreas y 33 decímetros cuadrados linda por N. D. Gabriel Arranz, S. D. Fermin Labastida, E. rio Malpuenzo, y O. viuda de D. Pedro Azcarate, tasada en veinte y un rs. de renta y en trescientos cuarenta id. para venta.

Estas tres fincas componen la cabida de 14 robadas 6 almutadas; sus tasaciones ascienden á sesenta y cinco rs. de renta y á mil ciento cuatro id. para venta, no producen renta y se ha capitalizado la graduada en mil cuatrocientos sesenta y dos rs. cincuenta cénts. los cuales serán el tipo para el remate.

ADVERTENCIAS.

- 1.º No se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta.
- 2.º El precio en que fuesen rematadas las expresadas fincas que se adjudicarán, al mejor postor, sean de menor ó mayor cuantia y procedan de corporaciones civiles, se pagarán en diez plazos de á diez por 100 cada uno. = El primero á los quince dias si-

guientes al de notificarse la adjudicacion, y los restantes con el intervalo de un año cada uno, para que en nueve quede cubierto todo su valor, segun se previene en la ley de 11 de julio de 1856.

3.ª Las fincas de mayor cuantía del Estado continuarán pagándose en los quince plazos y 14 años que previene el art. 6.º de la ley de 1.º de mayo de 1855, y con la bonificacion del 5 por 100 que el mismo otorga á los compradores que anticipen uno ó mas plazos, pudiendo este hacer el pago del 50 por 100 en papel de la deuda pública consolidada ó diferida, conforme á lo dispuesto en el art. 20 de la citada ley. Las de menor cuantía se pagarán en 20 plazos iguales, ó lo que es lo mismo, durante diez y nueve años. A los compradores que anticipen uno ó mas plazos, no se les hará mas abono que el 3 por 100 anual, en el concepto de que el pago ha de ejecutarse al tenor de lo que se dispone en las instrucciones de 31 de mayo y 30 de junio de 1855.

4.ª Segun resulta de los antecedentes y demas datos que existen en la Administracion de propiedades y Derechos del Estado de esta provincia las fincas de que se trata no tienen mas cargas que las manifestadas, pero si aparecieren posteriormente, se indemnizará al comprador en los términos que en la ya citada ley se determina.

5.ª Los derechos de espediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

6.ª A la vez que en esta capital, se celebrarán otros remates en los juzgados de Tudela, y respecto de la de mayor cuantía en la villa y corte de Madrid.

7.ª Los arrendamientos de predios rústicos fábricas y artefactos caducan concluido que sea el año de arrendamiento corriente á la toma de posesion por el comprador. Los de fincas urbanas 40 días despues de la toma de posesion, segun se dispone en la ley de 30 de Abril de 1856.

8.ª Si dentro del término de dos años siguientes á la adjudicacion de la finca, al rematante, se entablase reclamacion sobre exceso ó falta de cabida y del espediente resultase que dicha falta ó exceso iguala á la quinta parte de la expresada en el anuncio, será nula la venta, quedando por el contrario firme y subsistente y sin derecho á indemnizacion el Estado ni el comprador si la falta ó exceso no llegase á dicha quinta parte.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la adquisicion de las fincas que comprende el presente anuncio.

NOTAS.

1.ª Se consideran como bienes de corporaciones civiles los de propios, beneficencia é instruccion pública, cuyos productos no ingresen en las Cajas del Estado, y los demas bienes que bajo diferentes denominaciones correspondan á las provincias y á los pueblos.

2.ª Son bienes del Estado, los que llevan este nombre, los del clero, los de instruccion pública superior cuyos productos ingresan en las Cajas del Estado, los del secuestro del Ex-Infante don Carlos, los de las órdenes militares de San Juan de Jerusalem, los de cofradias, obras pias, santuarios y todos los pertenecientes ó que se hallen disfrutando los individuos ó corporaciones eclesiásticas, cualquiera que sea su nombre, origen ó cláusulas de su fundacion, á escepcion de las capellanias colativas de sangre.

Pamplona 2 de Mayo de 1864.

El comisionado pral. de Ventas de Bs. Ns.

Juan Monreal.

Pamplona: Imprenta de Sisto Diaz de Espada.

ESTADO que espresa las adjudicaciones de subastas hechas por la junta superior de ventas en sesion del 19 del actual.

Núm. del Inventario.	Clase de la finca.	Procedencia.	Cantidad por que se adjud.º	Nombres de los compradores.
436	Casa.	Capítulo Mag. de Tudela.	8001	D. Juan Lasheras,
438	Id.	Id. de id.	5101	Fermin Garcia.
444	Id.	Parroquia de Id.	12000	El mismo.
452	Id.	Id. de id.	20001	Tomàs Lucas.
454	Id.	Id. de id.	11500	Ricardo Gaztambide,
473	Corral.	Cap. S. Jorge de id.	3501	Manuel Areche.
477	Casa	Parroquia id. de id.	20641	Pascual Gortés.

Núm. del Inventario.	Clase de la finca.	Procedencia.	Importe del remate.	Nombres de los compradores.
497	Casa.	Cap. S. Nic. de id.	18000	Pedro Diaz.
498	Id.	Id. de id.	10002	Fermin Garcia.
501	Id.	Id. de id.	20000	Lucas Breton.
504	Id.	Id. de id.	6210	Roque Abadia.
578	Id.	Id. de la Magdalena.	6121	Manuel Lecarra.
579	Id.	Id. de id.	13500	Pascual Cortés.
580	Id.	Id. de id.	16020	Pedro Diaz.
581	Id.	Id. de id.	5400	Joaquin Sagasti.
582	Id.	Id. de id.	18500	Juan Sotes.
583	Id.	Id. de id.	2660	Fermin Garcia.
584	Id.	Id. de id.	5010	Joaquin Sagasti.
585	Id.	Cap. S. Jorge de id.	3000	José Frauca y Mina.
586	Id.	Id. de S. Nicolás.	1901	José Marzal.
587	Id.	Id. de id.	4531	Felipe Gaitan de Ayala.
588	Id.	Id. de id.	5230	Bruno Garcia y Celay.

Pamplona 27 de Abril de 1864.
El Comisionado principal de ventas,
Juan Monreal.

ESTADO de los expedientes de redencion de censos aprobados por la junta Provincial de ventas en sesion del dia 29 del corriente.

Núm. de los expedient.	Nombres de los redimientes.	Vecindad.	Réditos en		Corporacion á quien correspondian.	Tipo de la capitalizacion.	Importe de la capitalizacion.	
			Metálico.	Especc.			Rs. vn	Rs. Cs.
777	D. Nolasca Lanz.	Falces.	17	38	Hospital de Falces.	6 y 1/2.	267	38
1979	Juan Marina.	Fitero.	31	05	Cap. del Cristo de Fit.º	8	388	12
1981	Manuel Hernandez.	Id.	20	70	Id. de id.	Id.	258	75
1982	Gregorio Magaña.	Id.	15	75	Funerarias de id.	Id.	196	87
1986	Eusebio Gracia.	Id.	62	15	Id. de id.	6 y 1/2.	956	15
1990	Felipe Fernandez.	Id.	78	"	Id. de id.	4 y 80	1625	52
1991	Felipe Gimenez.	Id.	46	60	Id. de id.	8	582	50
1992	Felipe Gomez.	Id.	46	60	Id. de id.	8	582	50
1994	Cesáreo Huarte.	Id.	89	25	Id. de id.	6 y 1/2.	1573	07
"	El mismo.	Id.	26	05	Capilla del Cristo de id.	8	525	62
1995	Celestino Molina.	Id.	35	01	Funerarias de id.	8	437	62
2036	Isidoro Garbayo.	Cintruénig	45	24	Cab. Ecles. de Cintruén	Id.	565	50
2037	José Sagaseta y cons.	Tudela.	93	24	Fábrica Mag. de Tud.º	6 y 1/2	1434	46
2038	José Clemos.	Id.	38	70	Id. de id.	8	483	75
2040	Cristobal Lopez.	Id.	7	77	Cab.º de Fustiñana.	Id.	97	12
"	El mismo.	Id.	31	24	Id. de id.	8	390	50
2041	Ana Lacámara.	Id.	139	89	Id. Catedral de Tudela.	6 y 1/2	2152	15
2043	Juan Perez y cons.	Fitero.	51	75	Funerarias de Fitero.	8	646	87
2044	Manuel Larrea.	Id.	103	55	Id. de id.	4 y 80	2157	29
2045	Narciso Carrillo.	Id.	19	20	Id. de id.	8	240	"
2046	Alberico Barrea.	Id.	72	50	Id. de id.	6 y 1/2.	1115	38

Pamplona 29 de Abril de 1864.
El Comisionado principal de ventas,
Juan Monreal.